

PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES

LICITACION PUBLICA 001/2026

ORD. 1639/2026

DEC. 022/2026

OBRA:

PRIMERA PARTE

**“PROVISION DE GAS NATURAL DC
00550/122 A PARQUE INDUSTRIAL
EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO
LEONES I, II y III – LEONES-
CORDOBA.**

LOCALIDAD:

LEONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PUBLICA 001/2026

ORD. 1639/2026

DEC. 022/2026

PROVISION DE GAS NATURAL DC 00550/122 PROVISION DE GAS NATURAL A PARQUE INDUSTRIAL LEONES – LEONES-CORDOBA.

Artículo 1º: Objeto de la Licitación Publica

El presente concurso tiene por objeto la Provisión de Gas Natural para Parque Industrial Emprendimiento Productivo Leones I, II y III, acorde a lo establecido en Anexo I.

Artículo 2º: Procedimiento de Contratación

La presente obra será contratada mediante Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1631/2025 sobre el Régimen de Contrataciones.

Artículo 3º: Apertura de Propuestas

Se fija como fecha de apertura de propuestas el día 6 (seis) de abril de 2026 a las 12:00 h. en la Municipalidad de Leones sito en calle Av. del Libertador 667 de la localidad de Leones.

Artículo 4º: Características Técnicas.

La presente obra permitirá acceder al suministro de gas natural para el emprendimiento identificado como PARQUE INDUSTRIAL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO LEONES I, II y III, ubicado en la localidad de Leones, Provincia de Córdoba.

Considerando un caudal máximo horario de 865 m³/h, con una presión máxima de 1,5 bar y mínima de 0,5 bar, deberán ejecutarse las siguientes obras:

- Obras en Media Presión (MP) para el abastecimiento de 100 industrias de consumos diversos:
 - Ejecución de red de abastecimiento dentro del parque industrial en una extensión de 4.400 metros.
 - Ejecución de red de aproximación y de refuerzo al Parque Industrial.
- Obra en Alta Presión (AP)
 - Ejecución de un ramal de 5.600 metros de cañería PE 100, SDR 11, DN 125mm, que interconectará Plantas Reductoras de Presión de la localidad de Leones, lo que posibilitará abastecer el Parque Industrial Leones y repotenciar la red de distribución urbana, permitiendo de este modo, ampliar nuevos consumos residenciales y emprendimientos.

Artículo 5º: Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma total de pesos \$ **1.954.309.524,27 (Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Nueve Mil Quinientos Veinticuatro con Veintisiete Centavos) IVA INCLUIDO**, el que incluye:

- a. Confección de todos los planos, legajos técnicos y gestiones administrativas que correspondan para su aprobación ante Distribuidora Gas del Centro S. A. (Ecogas).
- b. Confección de legajo para las gestiones administrativas que correspondan para su aprobación en la PROVINCIA DE CÓRDOBA.
- c. Provisión de todos los materiales y la mano de obra común y especializada necesaria para la construcción de la red de distribución, de acuerdo a normas vigentes.
- d. Pruebas de hermeticidad, aprobación de documentación conforme a obra y entrega de carpetas finales a Distribuidora Gas del Centro S. A. (Ecogas).
- e. No se contempla en el presente, los Servicios Domiciliarios, los mismos serán definidos y abonados por los vecinos frentistas afectados a la obra en el momento de la ejecución de los trabajos.

Artículo 8º: Garantía de Propuesta.

Se deberá constituir la misma mediante Pagaré sin Protesto por un valor del 10% sobre el presupuesto oficial.

Artículo 9º: Plazo de Ejecución de Obra.

Se establece en 180 (Ciento Ochenta) días el plazo de ejecución de las tareas contados a partir de la fecha de emisión Acta de Inicio de Obra por Distribuidora de Gas del Centro S. A.

Artículo 10º: Presentación de la Propuesta

Para que sea válida su concurrencia, el Proponente deberá depositar por si o por interpósita persona, el sobre cerrado en Mesa de Entradas de Municipalidad de Leones sita en Av. del Libertador 667 de la localidad de Leones, en la fecha y hora fijados para la Licitación Pública, conteniendo los documentos que se enumeran en el presente artículo.

Todos aquellos Sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al día u hora fijados, serán devueltos de inmediato y sin abrir, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza.

Las propuestas serán presentadas ante la repartición Municipal que indique el Departamento Ejecutivo en un sobre cerrado y lacrado conteniendo en su interior dos sobres, los que se denominarán "SOBRE PROPUESTA" y "SOBRE PRESENTACION" sin membrete comercial, cerrados y lacrados.

Se exigirá para la Presentación, la documentación que a continuación se detalla:

EI SOBRE PRESENTACION contendrá:

1. Solicitud de admisión conforme al Anexo I.
2. Garantía de la propuesta.
3. Comprobante de la adquisición del pliego licitatorio y sellado Municipal.
4. El Contrato Social del Oferente con constancia inscripción.
5. Constancia Matrícula Ecogas con capacidad igual a 21.000 metros, el que será

excluyente.

6. Antecedentes de obras ejecutadas de similares características en la localidad.
7. Antecedentes de obras ejecutadas y relacionadas al abastecimiento a Parques Industriales.
8. Antecedentes de al menos 3 (tres) obras en los últimos 3 (tres) años contratadas, ejecutadas y habilitadas con similares/iguales características mediante Gestión de Fondos con el Programa de Financiamiento de la Provincia de Córdoba, siendo excluyente.
9. Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas con su correspondiente Anexo, firmado en todas sus fojas por el oferente.

EI SOBRE PROPUESTA contendrá:

1. La oferta económica por duplicado conforme al Anexo II.
2. Planilla de cómputo y presupuesto ítem por ítem con su correspondiente precio unitario, conforme al Anexo III
3. Plan de trabajo y curva de inversión.

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación, y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir. Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación Pública.

Artículo 11º: Apertura de las Propuestas.

En el día, hora y lugar fijados para la Licitación Pública y en presencia del funcionario actuante, se realizará la apertura de las Propuestas de la siguiente forma:

- Se anunciará el número de sobres recibidos y se procederá a su apertura por el orden en que se hayan efectuado las Presentaciones de las Propuestas.
- Se Verificará la presentación formal de acuerdo a lo exigido en el Artículo 10º.
- Se labrará un Acta de todo lo actuado, la que previa lectura, será firmada por los presentes que deseen hacerlo y quién preside el acto.

Artículo 12º: Comisión de Adjudicación:

Terminado el Acto de Apertura de las Propuestas, se constituirá una Comisión de Adjudicación la que estará integrada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Finanzas y la Producción y el Presidente del Concejo Deliberante, y tendrá a su cargo:

La mencionada comisión evaluarán las propuestas respecto de la conveniencia económica, técnica, antecedentes, de plazo y demás elementos que se consideren necesarios a tener en consideración, en base a los elementos aportados en las presentaciones.

A tal efecto, la Comisión de Adjudicación queda facultada para solicitar las aclaraciones que estime necesarias a los fines de la mejor evaluación de los oferentes, como asimismo recabar toda la información relativa a idoneidad materiales, medios económicos y técnicos que permitan verificar que los Oferentes se encuentran en condiciones de cumplimentar con las obligaciones emergentes del presente Pliego.

Las aclaraciones que pudieren resultar necesarias, no implicarán modificación de la propuesta.

La Comisión de Adjudicación deberá expedirse en el término máximo de 5 (Cinco) días, contados desde la fecha de apertura y elevará su informe al Departamento Ejecutivo.

Artículo 13°: Mantenimiento de las Ofertas

La propuesta se considerará firme y válida durante treinta (30) días a contar desde la fecha de apertura de la Licitación Pública y durante este lapso la Municipalidad deberá aceptarlas o rechazarlas.

Artículo 14°: Adjudicación

La Adjudicación recaerá en la propuesta que se estime como más conveniente o ventajosa en relación no solo a la propuesta económica sino también a las referencias comprobables de obras ejecutadas en la localidad.

El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho a rechazar total o parcialmente las propuestas. Este rechazo no dará lugar a indemnización o resarcimiento alguno, por parte del Municipio.

De manera posterior a la adjudicación y en un plazo de 5 (días) días hábiles se deberá firmar el correspondiente CONTRATO DE LOCACION DE OBRA entre la Municipalidad de Leones y la Empresa Contratista que resulte adjudicataria.

Artículo 15°: Garantía del Contrato

Para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones, el adjudicatario de la presente obra deberá dar cumplimiento dentro de los 5 (días) de la notificación de la adjudicación, constituyendo mediante Póliza de Caución por el 5% del monto contractual a favor de la Municipalidad de Leones y hasta la extinción de las obligaciones que la originan.

Artículo 16°: Transferencias

La ejecución de la obra adjudicada en la Licitación Pública no podrá ser transferido ni cedido parcial ni totalmente, si no mediara autorización por escrito de la Municipalidad, quedando a exclusivo criterio de ésta, aceptar o rechazar la eventual transferencia o cesión.

Artículo 17°: Penalidades por Incumplimiento

Mora en habilitación de obra según cronograma estipulado hasta 15 días corridos de la notificación de la adjudicación: uno por ciento (1%) del monto adjudicado por cada día de atraso.

Artículo 18°: Control de Obra

La Municipalidad designará al profesional quién tendrá a su cargo la Dirección Técnica de obra, cuya responsabilidad es controlar la calidad de la obra y la entrega final de la obra.

Artículo 19°: Forma de Pago

Municipalidad de Leones
Av. del Libertador 667 - Tel. (03472) 481088 - Leones - Cba.

El pago se efectuará acorde al Plan de Financiamiento de Redes según decreto 342/2024 emitido por la Provincia de Córdoba.

Artículo 20°: Reconocimiento de Variaciones de Costo

No se reconocerán variaciones de costo.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N°.....

OBRA

El (Los) abajo firmante (s) constituyendo, para todos los efectos, domicilio legal en....., de la Ciudad de Leones, solicitan ser admitido/s en la licitación de la referencia, a efectuarse el día del mes de de 2026, a las horas.

A tal fin se acompaña toda la documentación que estipula el pliego de condiciones particulares.

Se declara conocer el lugar y las condiciones en que se realizará la obra, como así también se manifiesta, con carácter de declaración jurada, que es de pleno conocimiento del Proponente, todas y cada una de las cláusulas integrantes de la documentación de la licitación, lo que implica su conformidad y aceptación de las mismas.

Por último, y con carácter de declaración jurada, se manifiesta que no promoverá acción judicial alguna en caso de no ser adjudicatario de la obra.

Leones (Cba), de de 2026

ANEXO II
MODELO DE PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA N°.....

Proponente:

.....

Obra:

.....

El (Los) abajo firmante (s) constituyendo, para todos los efectos, domicilio legal en....., de la Ciudad de Leones, OFRECEN tomar a su cargo la ejecución de las obras de referencia, en un todo de acuerdo al Pliego, por un monto total de \$(Poner cantidad en letras y números), en el plazo de Ciento Ochenta (180) días calendarios.

La oferta se ha formulado con precios vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

Leones (Cba), de de 2026

ANEXO III

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

PROVISION DE GAS NATURAL DC 00550/122 A PARQUE INDUSTRIAL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO LEONES I, II y III - LEONES, CORDOBA								
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO								
ITEM	RUBRO	CANT	UNID	\$ UNIT. MAT	\$ UNIT. M. OBR	\$ UNITARIO	\$ TOTAL ITEM	
1	Excavación, relleno y compactación de zanjas, a cualquier profundidad y tipo de suelo.							
2	Tendido de Cañería de Polietileno							
2.1	Ø125mm - Alta Media Presión							
2.2	Ø125mm - Media Presión							
2.3	Ø90mm							
2.4	Ø63mm							
2.5	Ø50mm							
3	Varios							
3.1	Pruebas de Hermeticidad							
3.2	Fusionista Matriculado							
4	Seguros y Tramitaciones							
5	Coficiente (GG Directos, Indirectos y Beneficio)							
6	Impuestos							
7	MONTO TOTAL							
		Son pesos						

**PLIEGO PARTICULAR DE
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**LICITACION PUBLICA 001/2026
ORD. 1639/2026
DEC. 022/2026**

OBRA:

PRIMERA PARTE

**“PROVISION DE GAS NATURAL DC
00550/122 PROVISION DE GAS
NATURAL A PARQUE INDUSTRIAL
EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO
LEONES I, II y III – LEONES-CORDOBA.**

LOCALIDAD: LEONES

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACION PUBLICA 001/2026

ORD. 1639/2026

DEC. 022/2026

PROVISION DE GAS NATURAL DC 00550/122 PROVISION DE GAS NATURAL A PARQUE INDUSTRIAL LEONES – LEONES-CORDOBA.

Plano de Proyecto DC 00550/122 – PROVISIÓN DE G. N. A PARQUE INDUSTRIAL LEONES.

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas que debe observar el contratista de la mano de obra, para ejecutar los trabajos detallados en el epígrafe.

2. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICA DE OBRA A EJECUTAR.

La presente obra permitirá acceder al suministro de gas natural para el emprendimiento identificado como **PARQUE INDUSTRIAL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO LEONES I, II y III**, ubicado en la localidad de Leones, Provincia de Córdoba.

Considerando un caudal máximo horario de 865 m³/h, con una presión máxima de 1,5 bar y mínima de 0,5 bar, deberán ejecutarse las siguientes obras:

- **Obras en Media Presión (MP) para el abastecimiento de 100 industrias de consumos diversos:**
 - Ejecución de red de abastecimiento dentro del parque industrial en una extensión de 4.400 metros.
 - Ejecución de red de aproximación y de refuerzo al Parque Industrial.
- **Obra en Alta Presión (AP)**
 - Ejecución de un ramal de 5.600 metros de cañería PE 100, SDR 11, DN 125mm, que interconectará Plantas Reductoras de Presión de la localidad de Leones, lo que posibilitará abastecer el Parque Industrial Leones y repotenciar la red de distribución urbana, permitiendo de este modo, ampliar nuevos consumos residenciales y emprendimientos.

Las cantidades y especificaciones de la misma se encuentran en el Plano de Proyecto Adjunto como ANEXO adjunto, siendo responsabilidad del OFERENTE el relevamiento previo con el fin de realizar el cómputo y presupuesto correspondiente.

3. INFORMACIONES GENERALES.

Para la distribución de la obra descrita en los proyectos constructivos y la realización de los trabajos indicados en este Pliego, el contratista debe tener en cuenta las siguientes fuentes de consulta, ajustándose estrictamente al texto de las mismas:

- La Ley Nacional N° 24.076 -Regulación del Transporte y Distribución de Gas Natural- y sus

decretos reglamentarios.

- Los planos de proyecto indicados anteriormente adjunto en el presente como Anexo 1.
- Las Normas NAG-100 - Normas Mínimas de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas Natural y otros Gases por Cañería.
- La Norma NAG-113 - Reglamento para la realización de obras a ejecutar por terceros contratadas por el futuro usuario y supervisadas técnicamente por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).
- La Norma GE-N1-124 - Procedimiento General para Pruebas de Resistencia y Hermeticidad de Gasoductos.
- La Norma NAG.140 Parte 6 -Sistemas de tuberías plásticas de polietileno (pe) para el suministro de combustibles gaseosos.
- La Norma NAG-200 - Disposiciones y Normas Mínimas para la Ejecución de Instalaciones Domiciliarias de Gas.
- La Norma NAG-123 - Colores de Seguridad para Instalaciones y Lugares de Trabajo.
- La Norma NAG-165 - Normas Mínimas de Seguridad para Obras y Trabajos.
- Normas de Señalización de Obras y Trabajos de la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A.
- La guía de prácticas recomendadas para la protección ambiental durante la construcción de conductos para gas y su posterior operación emitidos por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).
- La Ley Provincial N° 7343 -Principios Rectores para la Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente-.
- El manual de Construcciones e Ingeniería de la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A.
- El procedimiento de Higiene y Seguridad para la Contratación de Terceros (TEC60).
- Las normas de jurisdicción nacional, provincial y municipal que sean de aplicación para el tipo de obra a ejecutar que se trata en esta licitación.
- El Pliego General de Especificaciones Técnicas aprobado por Ordenanza.

4. PROYECTO CONSTRUCTIVO

Es responsabilidad del contratista, como paso previo a la construcción de la obra, la elaboración del Proyecto Constructivo según **DC 00550/122** el cual se encuentra aprobado por la empresa Distribuidora de Gas del Centro S. A.

5. CONSTRUCCIÓN.

En un todo de acuerdo con lo especificado en las partes correspondientes de este Pliego, el contratista realizará, dentro de los plazos contractuales, la construcción de las obras que se licitan.

5.1. Descripción de Tareas.

A título ilustrativo y con el único objetivo de orientar al oferente para una mejor preparación de su oferta, sin que esto determine ningún tipo de limitación respecto de la responsabilidad que le cabe al contratista, de realizar todos los trabajos necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones, se señalan entre otras, los siguientes:

5.2. Para Redes de Distribución y/o Cruces Especiales.

- La obtención de los permisos para la instalación de cañerías, recopilación de información, servidumbres y permisos de paso.
- Carga, transporte, descarga y acondicionamiento de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.
- Adopción de las medidas de seguridad necesarias para la custodia y protección de materiales.
- Construcción de los obradores adecuados y de depósitos provisorios.
- El replanteo, confección y presentación del proyecto constructivo para su aprobación.
- La coordinación con las autoridades correspondientes, para la utilización de la vía pública, avenidas, rutas nacionales y provinciales, etc.
- Rotura de pavimentos y veredas.
- Estaqueado de la línea.
- Ejecución de zanjeo, debiendo durante la realización del mismo extremar las medidas de seguridad tales como encajonamiento de la tierra en los lugares que le sean indicados por la inspección de obra, colocación de rejillas protectoras y vallas en los pozos, balizamiento de los mismos no permitiéndose ninguno a base de combustibles líquidos u otros que produzcan llama, prevenciones a fin de evitar el desmoronamiento de zanjas cuidando de no dañar las instalaciones existentes.
- Protección mecánica de cañerías en presencia de obstáculos que así lo requieran.
- Construcción de las obras de arte (cruces de curso de agua, vías férreas, caminos, etc.) con sus correspondientes permisos, servidumbres de paso, etc.
- Ejecución de las pruebas de resistencia y hermeticidad neumáticas.
- Construcción y montaje de las instalaciones de superficie, obras civiles complementarias, etc.
- Cartelería de señalización según normas.
- Protección catódica de las cañerías de acero utilizadas en cruces especiales.
- Tareas de apoyo para el conexionado a la cañería existente en servicio.
- Puesta en servicio de las mismas.
- Restitución a su condición original de todas las instalaciones dañadas por las obras derivadas de la instalación de la cañería.
- Limpieza final de obra.
- Elaboración de los croquis y planos conformes a obra, su aprobación y corrección hasta la

habilitación del servicio, tanto para redes de distribución como para cada cruce especial.

- Presentación del certificado de aprobación de las reparaciones de pavimento y veredas de la autoridad jurisdiccional correspondiente, sea la Municipalidad y/o cualquier ente afectado por las obras.

5.3. Condiciones Exigidas al Iniciar la Construcción:

- Tener el Proyecto Constructivo de la parte a ejecutar terminado y aprobado.
- Disponer de todos los materiales necesarios para las construcciones auxiliares requeridas, en el obrador.
- Disponer de todas las máquinas, herramientas generales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Disponer de toda la información sobre instalaciones existentes, emitida por entes oficiales y privados.
- Proveer todo el personal de dirección y construcción, mano de obra especializada y común.
- Tener todos los permisos para la instalación de cañerías aprobados o autorizados por los respectivos entes. Esto incluye permisos de cruces de rutas provinciales, nacionales, cruces de vías férreas, puentes, etc.
- Tener aprobado por una ART el programa de seguridad e higiene, y disponer de todos los seguros.
- Tener la resolución del Estudio de Impacto Ambiental emitido por la autoridad competente de la Provincia de Córdoba.
- Tener todos los permisos para la instalación de cañerías aprobados o autorizados por los superficiarios de la obra.
- Tener aprobados por la empresa Distribuidora de Gas del Centro S. A. los materiales a utilizar en la obra.

6. ASPECTOS CONSTRUCTIVOS.

El contratista tiene a su cargo todas las operaciones y trabajos de construcción necesarios para la instalación completa y correcta de las cañerías.

El contratista debe disponer de instalaciones adecuadas para el almacenaje de todos aquellos materiales que requieran ser depositados bajo techo o acondicionamiento especial para elementos que así lo necesiten.

6.1. Zanjeo.

En la ejecución del zanjeo deben tenerse en cuenta las siguientes pautas:

- En pozos y/o aberturas que se aparten de lo normal (instalación de válvulas, empalmes especiales, etc.) deben proveerse elementos que impidan el desmoronamiento de las paredes de la zanja (tablestacado).
- Separación de manto de tierra fértil del resto del material de la zanja.
- Colocación del citado manto en último término en la tapada y compactación, a modo de restituir a su condición original el terreno afectado.

- Colocación de colchón y manto de tierra fina obtenida por tamizado o agregado de tierra fina.
- Encajonamiento de tierra donde la Municipalidad y/o la inspección de obra lo hagan aconsejable, a fin de evitar inconvenientes en el tránsito peatonal y vehicular. La rotura de otros servicios (desagües, cañerías de agua, cables, etc.) que se produzcan durante la ejecución del zanjeo o instalación de cañerías, deben ser reparados por el contratista, no considerándose dichas tareas como adicional alguno.
- La profundidad de la zanja que alojará la cañería debe estar referida al nivel del cordón o cuneta existente, y la tapada mínima será la indicada en las normas vigentes, salvo en suelos normales, clases 1, 2, 3 y 4, donde la tapada mínima será de 0.60 m en veredas y 0.80 m en cruces de calles; siendo estos 1.50 m en tendidos paralelos a rutas y de 2.50 m en cruces especiales.
- En caso de calles de tierra, el contratista debe tramitar ante la Municipalidad los niveles y determinar el ancho de veredas y pavimentos proyectados.
- La inspección de obra marcará el zanjeo contra presentación del trámite precedentemente citado.
- La señalización en la vía pública (carteles, vallados, balizado, etc.) debe ser realizada de acuerdo a los requerimientos de la empresa Distribuidora de Gas del Centro S. A. y ordenanzas municipales vigentes.

6.2. Cruces de Rutas y/o Vías Férreas.

- La construcción de todos los cruces de caminos y/o vías férreas se efectuarán sobre la base de los lineamientos del plano tipo PT10.011 o PT 10.012, siguiendo asimismo las instrucciones que puedan establecer las autoridades de Vialidad Nacional o Provincial y de ferrocarriles.
- El contratista tomará las precauciones del caso y no causará la interrupción en el tránsito durante la construcción del cruce, siendo total responsable de todos los daños que pudiera ocasionar.

A tal efecto debe realizar los estudios y efectuar los sondeos necesarios.

6.3. Cruces de Ríos y Cursos de Agua.

- Los cruces de cursos de agua deben ser realizados de acuerdo al Proyecto Constructivo, los cuales serán aprobados por la empresa Distribuidora de Gas del Centro S. A. y por el ente jurisdiccional competente en caso de corresponder (APHRI, etc.).
- En el mismo quedará definido todo lo concerniente a la estabilidad del conducto, profundidad de instalaciones, medios de soporte, gunitados, etc.
- En todos los cursos de agua transitorios o permanentes se deben colocar carteles indicadores siguiendo las instrucciones emanadas de la inspección de obra.

6.4. Cruces de Calles.

- Por Perforación: Este trabajo incluye la ejecución de cruces de calles mediante la perforación a mecha o perforación por punzonado, realizado en un todo de acuerdo a lo indicado en este pliego.
- Por Túnel: Incluye la ejecución y relleno de túneles realizado bajo calzada en forma

manual o mecánica. El relleno de los mismos será realizado con suelo cemento en los lugares que sean indicados por la inspección de obra. Según el tipo de túnel, debe realizarse el relleno del terreno en forma manual o con inyección desuelo.

- A Cielo Abierto: Debe respetarse lo indicado en el Punto 6.1. -Zanjeo- de este Pliego.

6.5. Tapado de Zanjas y Compactación de Suelo.

- Una vez colocada la cañería en la zanja, el contratista procederá a tapar la misma manteniendo un ritmo de trabajo adecuado al desarrollo de la obra.
- El trabajo de relleno y compactación del suelo se hará teniendo en cuenta la normativa vigente, la que existiere en el ámbito de la Municipalidad, la Ley Provincial N° 7343 - Principios Rectores para la Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente- y el pliego tipo de Especificaciones Técnicas Generales del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) para la construcción de Gasoductos, Ramales, Plantas Reductoras de Presión y Redes de Distribución de Gas a Media Presión (Arts. 34 y 47), como así también lo señalado en la Norma NAG-140 para la Construcción de Redes para la Distribución de Gases de Petróleo y Manufacturados de hasta 4 bar, de polietileno.

Para dicha tarea el contratista realizará los procedimientos y uso de tecnologías apropiados para no someter la tubería a esfuerzos de flexión. El grado de compactación en el tapado de la zanja, debe ser tal que se alcance similar grado de densidad al de los suelos adyacentes no afectados por la excavación.

En todos los casos, la empresa Distribuidora de Gas del Centro S. A., a través de la inspección de obra, verificará el procedimiento de llenado de las zanjas por capas, controlando la humedad del suelo y su compactación. Para el caso de que se requiera la ejecución de ensayos de compactación de suelos a través de un laboratorio autorizado, el costo de los mismos estará a cargo del contratista.

Después de completarse el tapado de la zanja, el contratista realizará la limpieza de la obra quitando todo material pétreo, raigones, troncos, tacos, materiales rechazados, tambores y otros restos, de manera tal de dejar la zona completamente limpia y en condiciones aceptables.

6.6. Rotura y Reparación de Veredas y Pavimentos.

- La rotura y reparación de las veredas deben ejecutarse de acuerdo a las normas vigentes, las reglas del arte y respetando las disposiciones municipales o de entes correspondientes; estarán a cargo de la Empresa Contratista.
- En lo referente a los pavimentos se tendrá en cuenta que su rotura se realizará cuando sea estrictamente necesario y previo permiso municipal o de Vialidad Nacional o Provincial, y su reparación será realizada cumplimentando las normas y reglamentaciones vigentes para cada ente.
- Asimismo, es condición indispensable para la recepción provisoria de la obra la obtención del certificado final de obra por parte de la Municipalidad.

6.7. Pruebas.

A los efectos de la ejecución de las pruebas de fuga, resistencia y hermeticidad neumáticas, se deben seguir los lineamientos indicados en las normas vigentes, previendo una duración mínima de VEINTICUATRO (24) horas, tanto para las pruebas de resistencia como para

las de hermeticidad.

6.8. Protección Anticorrosiva.

Deben seguirse estrictamente los lineamientos en caso de corresponder.

6.9. Conexiones a Cañerías Existentes.

La conexión estará a cargo de personal de la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A., estando a cargo del contratista la provisión de todos los materiales, equipos auxiliares y personal necesarios para la preparación de los trabajos.

6.10. Pintura.

Todas las instalaciones de superficie deben ser pintadas de acuerdo a las normas de colores de seguridad vigentes en el ámbito de la empresa Distribuidora de Gas del Centro S. A.

La totalidad de los elementos para realizar los trabajos del presente ítem (mano de obra, materiales, equipos, etc.) serán provistos por el contratista.

6.11. Puesta en Marcha.

Está a cargo del contratista la puesta en servicio y pruebas de funcionamiento de todas las instalaciones, debiendo subsanar cualquier inconveniente que se presente en la misma.

6.12. Avance de Obra.

La realización de las obras debe programarse de manera tal que las mismas permitan desde su inicio el suministro de gas a los ramales proyectados, continuando su avance con la instalación de las cañerías de alimentación en forma conjunta con las de menor diámetro y al que de ellas se derivan. Además, el contratista debe considerar en el avance de obra, la realización de zonas completas que permitan su inmediata habilitación, incluyendo los cruces de calles correspondientes; caso contrario la inspección de obra podrá detener el zanjeo en nuevas zonas hasta tanto no finalicen los trabajos anteriores.

7. DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA.

7.1. Planos Conforme a Obra.

El contratista debe entregar, una vez finalizados los trabajos, los planos generales y de detalle de las conformidades de obra acorde a lo requerido por DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S. A.

7.2. Digitalización.

Como complemento a lo indicado en el punto anterior, los planos conforme a obra deben ser entregados en base magnética como archivo con extensión DWG, en Autocad 2010 o superior. Los tipos de líneas, colores, espesores, layers, formatos, etc. deben seguir los lineamientos descritos en las Especificaciones para la Confección, Identificación y Registro de Planos de la empresa Distribuidora de Gas del Centro S. A. (ET 03).

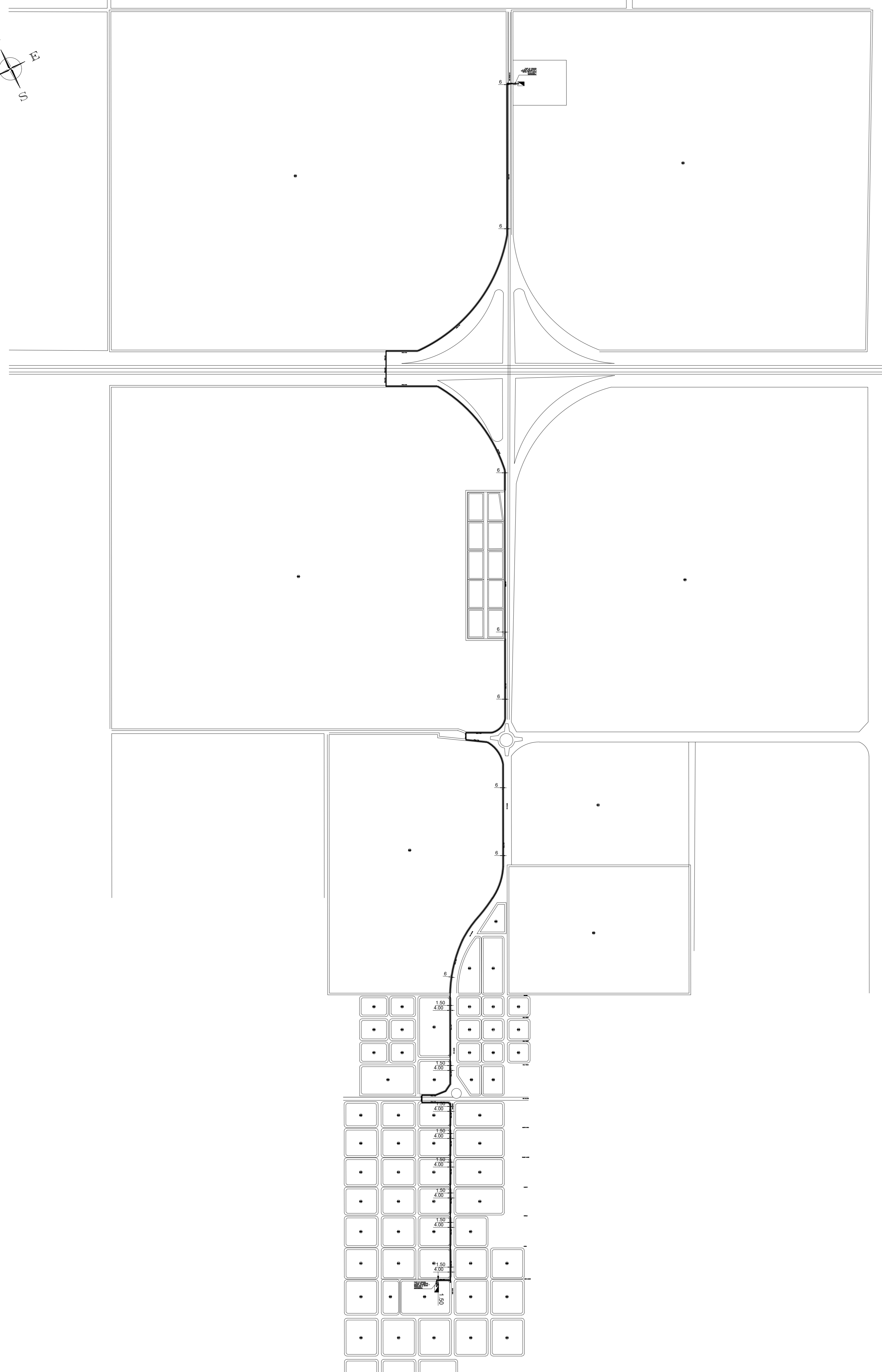
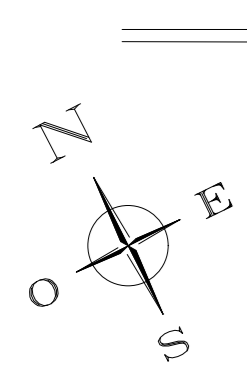
8. HABILITACION DE OBRA

Luego de la presentación y aprobación de las conformidades de obra, de manera conjunta con la prueba de hermeticidad de cañería, la contratista deberá solicitar la habilitación de la obra para que de manera posterior la obra sea transferida a nombre de Distribuidora de Gas del Centro S. A.

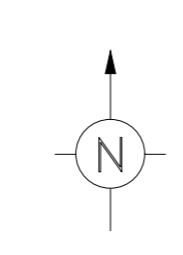
9. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA.

Previo al inicio de las obras, si correspondiera, se deberá cumplimentar con los requisitos indicados en las Resoluciones I/910 del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).

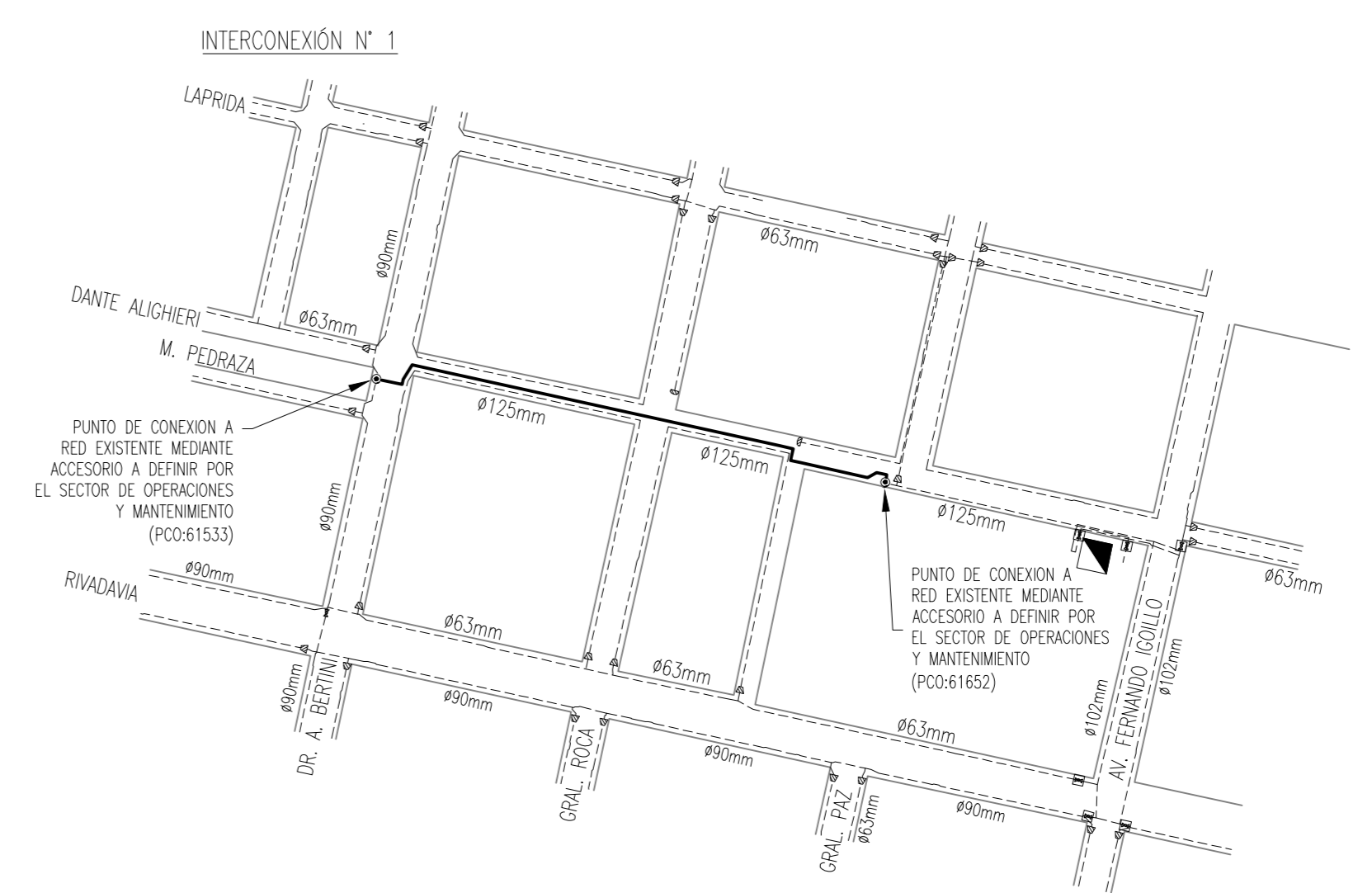
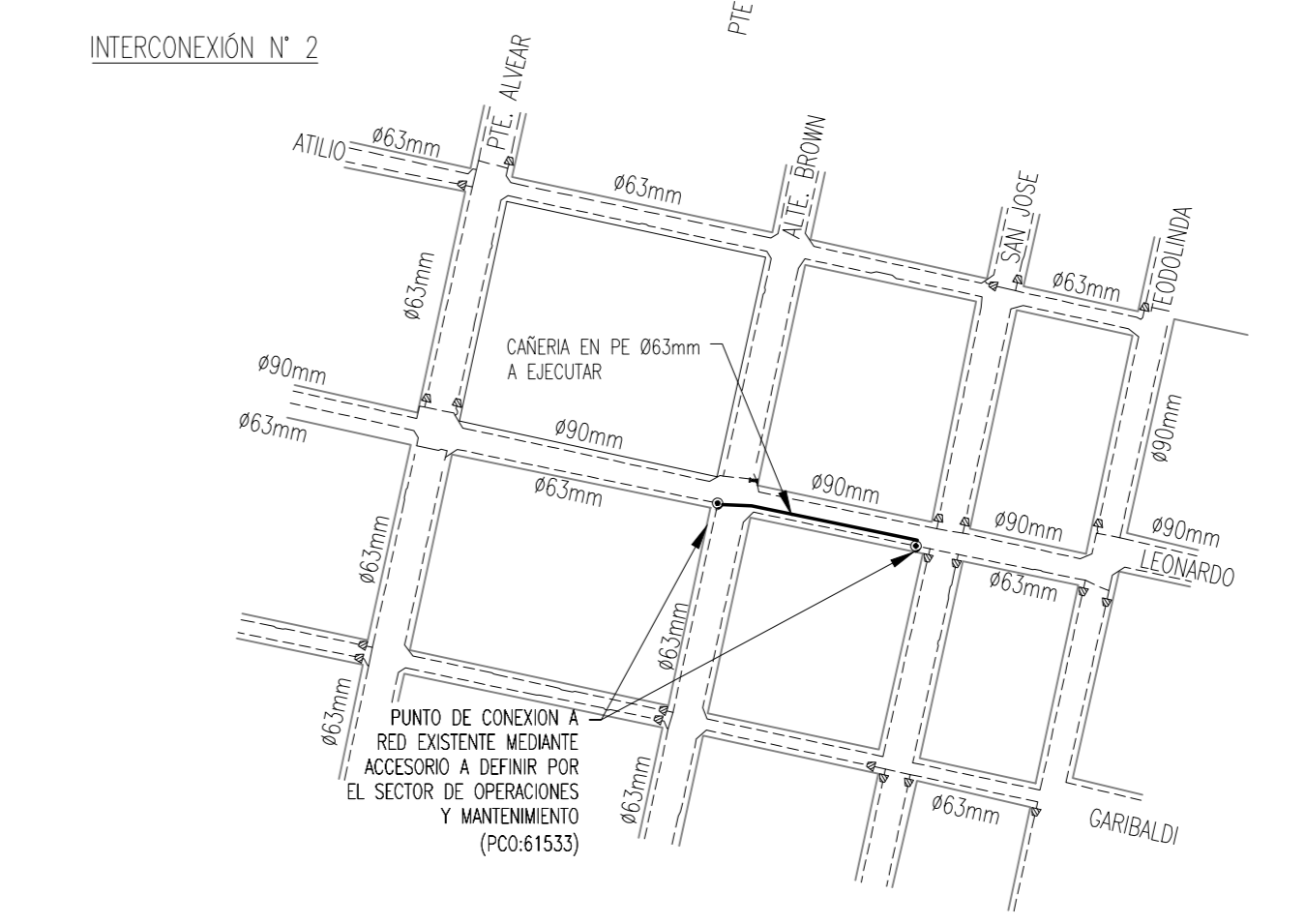
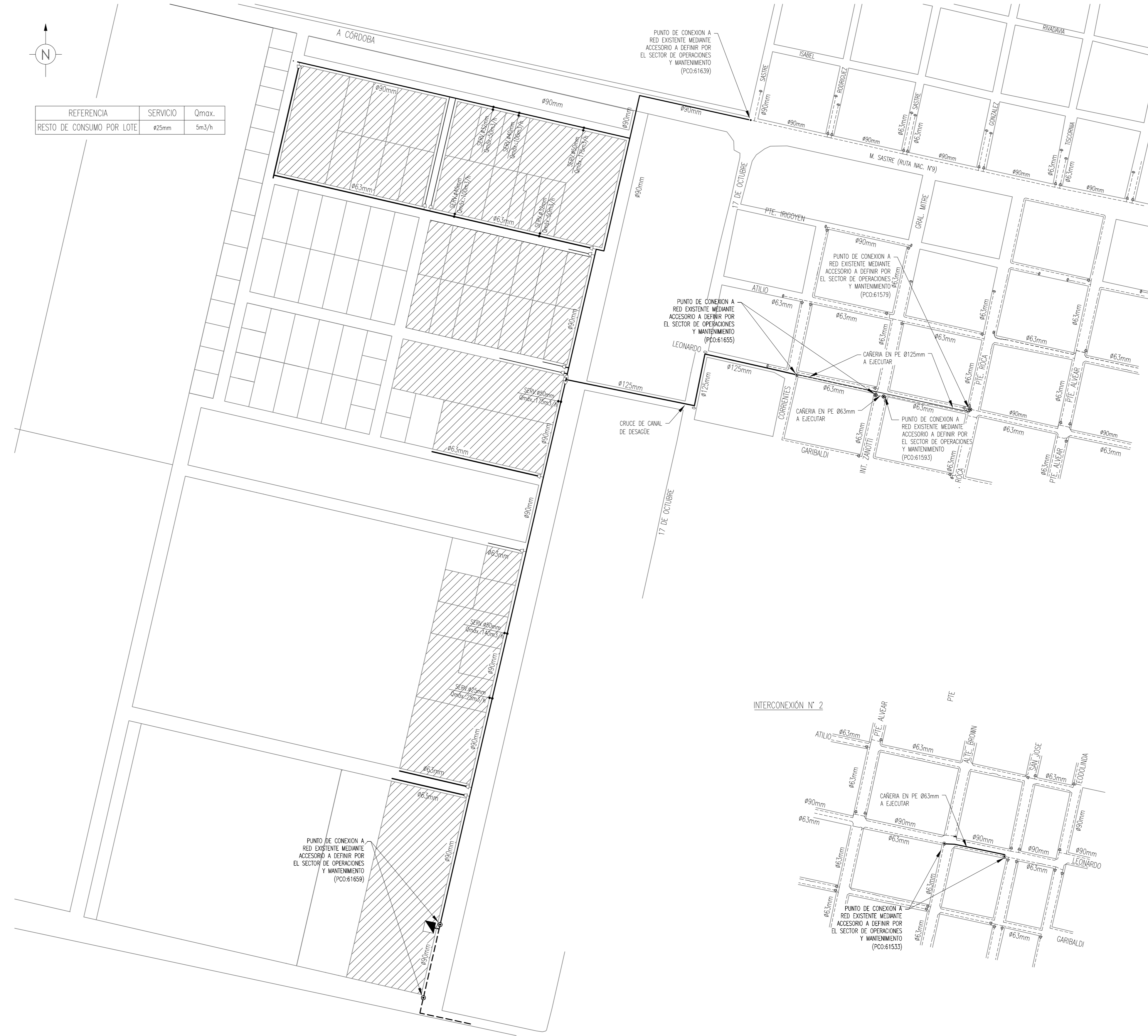
REFUERZO ALTA MEDIA PRESION



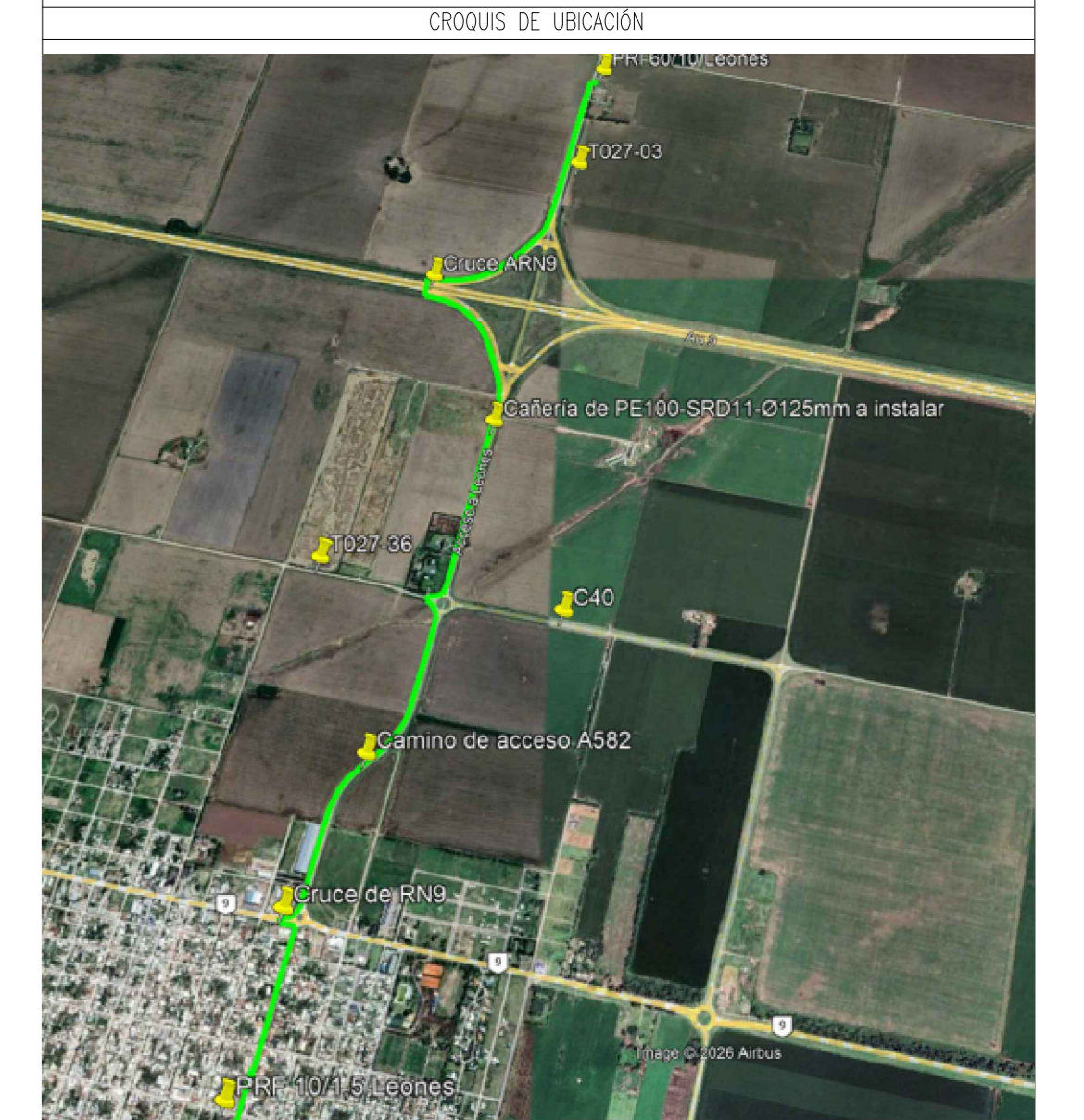
RED DE ABASTECIMIENTO A PARQUE INDUSTRIAL Y REFUERZOS DE RED EN POLIETILENO (MEDIA PRESION)



REFERENCIA	SERVICIO	Qmax.
RESTO DE CONSUMO POR LOTE	425mm	5m ³ /h



CONDICIONES TÉCNICAS		SIMBOLOGÍA	
NÚMERO DE CLIENTES SUJETADOS	100	—	LÍNEA INSTALADA
NÚMERO DE CLIENTES POSIBLES	100	—	LÍNEA EXISTENTE
CARGA MÁX. A SUMINISTRAR POR CLIENTE (kg/cm ²)	100	—	—
PRESIÓN DE SUMINISTRO MÁXIMA (kg/cm ²)	1.5	—	—
PRESIÓN DE SUMINISTRO MÍNIMA (kg/cm ²)	0.5	—	—
PRESIÓN DE PRUEBA DE RESISTENCIA (kg/cm ²)	4.5	—	—
PRESIÓN DE PRUEBA DE HERMETICIDAD (kg/cm ²)	4.5	—	—
GAS DISTRIBUIDO	SI	—	—



LISTA DE MATERIALES						
150	11.4	11.0	1.50/2.50	1.50/8.00	NAC - 140	5,600.00
100	11.4/17.1	11.0/17.8	0.80/1.00	1.5	NAC 140	100.00
75	8.7/12.2	11.0/17.8	0.80/1.00	1.5	NAC 140	1,850.00
50	5.8	11.0	0.80/1.00	1.5	NAC 140	1,250.00
25	4.8	11.0	0.80/1.00	1.5	NAC 140	400.00

TOTAL DE CARGA A INSTALAR EN POLIETILENO		
01	NAC - 140	100,000.00
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

N°	Modificación	Fecha	Cond. Tec.	Rep. Tec.

Empresa Ejecutora:	Proyecto:	Tiempo:
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	ECOGAS	Estudios y Proyectos
DISTRIBUIDORA DE GAS GUAYANA S.A.		
Obras: PROVISIÓN DE G. N. A PARQUE INDUSTRIAL LEONES.	Parte: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RED DE DISTRIBUCIÓN 1,5 kg/cm ² EN POLIETILENO.	
Lugar: LEONES	PROVINCIA DE CORDOBA.	
Fecha: FEBRERO 2025	Escala: 1:1000	
Elaborado: BY	Revisado: PC	
Calificado: Cax	Aprobado: DC	
Código de Documento: 550-122-8-CA-PL-1-REVA	Número de Documento: DC 00550/122	
Hoja: 1	Total: 1	